

*Edicto de subasta*

III.E.1423

El Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia numero cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el numero 74/93 a instancia del procurador Sr. TOLEDO SOBRON en nombre y representación de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO; S.A. contra SAMUEL ZORZANO TEJADA sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1.993 a las horas 10 h. por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 DE OCTUBRE DE 1993 a las 10 horas, por el tipo de, igual al 75% de la 1, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 10 de NOVIEMBRE DE 1.993 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

**CONDICIONES:**

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3, el 20% de la 2.

SEGUNDA:— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4, del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1).— Heredad cereal, al sitio de El Campillo, inscrita en el Registro Numero 2 de Logroño, al tomo 1.003, libro 38, folio 79, finca núm. 3.105. TIPO DE VALORACION: 4.020.500 Ptas. inscripción primera.

2).— Heredad cereal, al sitio de El Campillo, inscrita en el Registro Numero 2 de Logroño, al tomo 1.003, libro 38, folio 81, finca núm. 3.106. TIPO DE VALORACION: 2.244.000 Ptas. inscripción primera.

3).— Heredad al sitio de La Cuesta, inscrita en el Registro de la Propiedad Numero Dos de Logroño, al tomo 1.003, libro 38, folio 83, finca núm. 3.107. TIPO DE VALORACION: 1.365.100 Ptas. inscripción primera.

4).— Solar señalado con el Número 50 de la C/ César Jalón. Está inscrito al tomo 1062, libro 40, folio 4, finca núm. 3252, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad Numero Dos de Logroño, TIPO DE VALORACION: 18.326.000 Ptas.

5).— Edificio señalado con el número 49 de la C/ Ollerías. Inscrita al tomo 1062, libro 40, folio 6, finca núm. 3253, inscripción primera del Registro de la Propiedad Numero Dos de Logroño. TIPO DE VALORACION: 2.094.400 Ptas.

— Todas las fincas anteriormente descritas están sitas en NALDA (LA RIOJA)

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios de este Juzgado, y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Nalda, expido y firmo la presente en Logroño a ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.1424

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ; MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el nº 154/91, seguido a instancia de DETASA S.A. contra LUIS ALVAREZ SUAREZ sobre reclamación de cantidad (cuantía 575.000,-pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días nueve de septiembre, ocho

de octubre, cuatro de noviembre de 1.993 a las 10,00 HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservaran cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:**

Vehículo marca PEUGEOT, modelo 205 SR, matricula LO-6318-H. TIPO VALORACION: 420.000,- ptas.

Dado en Logroño a veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

III.E.1417

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de JUICIO EJECUTIVO 516/92 seguidos a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA S.A. contra PASCUAL FERMIN PAVO SEGOVIA Y JOSEFA LOMABARDO ORTEGA se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES en su caso por segunda el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES y por tercera el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE, siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero solo por la parte actora, y desde esta fecha en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES QUE SE SUBASTAN:**

“URBANA, Casa habitación situada en Albelda de Iregua, en la calle Héroes del Alcazar, señalada con el número siete. Ocupa una superficie cubierta de noventa metros cuadrados y tiene un patio al fondo de cuatro metros ochenta decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, un piso, desván y altillo. Linda: norte, calle Héroes del Alcazar; sur, Félix Ochagavía; este, Teodoro Cámara; y Oeste, Genaro Ortega. Inscrita al tomo 1.829, libro 52, folio 35, finca 4.158. VALORADO EN SIETE MILLONES DE PESETAS”.

Dado en Logroño a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Cédula de citación de remate*

III.E.1418

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo nº 292/93 promovidos por B.N.P.; ESPAÑA S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Dufol Pallarés, contra D. Gregorio Romeo Martínez, en reclamación de 517.667 pesetas de principal y 200.000 presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio de 1./los demandados ejecutado-s, y notificándose a la esposa del demandado la existencia del presente procedimiento a los solos efectos del art. culo 144 del Reglamento Hipotecario, y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes